



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ORDENANZA N° 315/2024

TEMA: PLAN ESPECIAL DE PAGO DEUDA PAVIMENTO

VISTO: La presentación realizada por la Sra. Ramírez Marta Susana y la Ordenanza N° 233/24 (Expte. 200/24) y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota, la Sra. Ramírez curadora judicial de su cónyuge Ricail Jorge Antonio: Sentencia Definitiva N° 0061/22 del Juzgado de Familia N° 2, en el marco de los autos caratulados "Ricail, Jorge Antonio s/ determinación de la capacidad jurídica Expte. 460/2021", solicita se le otorgue un plan especial de pago racional sobre la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de obra de pavimento sobre calle Gobernador de nuestra ciudad.

Que, el Sr. Ricail es titular del inmueble identificado como I0011351, y al día de la fecha cuenta con Certificado Único de Discapacidad, presentando como diagnóstico alteraciones del habla, no clasificadas en otras partes, anormalidades de la marcha y de la movilidad, como así también sufre de un infarto cerebral debido a trombosis de arterias precerebrales.

Que, la Municipalidad de Esquel le ofrece solo un plan de pago consistente en doce cuotas, lo cual se les imposibilita acceder al mismo dado que los ingresos del grupo familiar son escasos, según se acredita en el expediente respectivo.

Que, mediante Ordenanza N° 233/24 se le concede un plan especial de pago hasta veinticuatro (24) cuotas, y, al momento de concretarlo ante la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, el valor por cada cuota ascendía a una suma imposible de abonar por la contribuyente.

Que, por lo expuesto, la vecina propone un plan de pago consistente en veinticuatro (24) cuotas iguales, la condonación del cincuenta por ciento (50%) del capital, aplicándose un interés del 20% anual, y de esta forma, cumple con el deber de contribuyente responsable sin afectar en su totalidad la economía del grupo familiar.

Que, la Comisión de Hacienda del HCD, decide emitir despacho favorable a lo solicitado.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1º: OTORGASE un plan especial de pago a la Sra. Marta Susana Ramírez DNI: 17.851.895, por la totalidad del capital y el cincuenta por ciento (50%) de los



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

intereses devengados, por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de obra de pavimento que recae sobre el inmueble identificado como objeto: I0011351 (titular: Ricail Jorge Antonio), consistente en veinticuatro (24) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas de Pesos ciento cincuenta y tres mil doscientos setenta y siete con cuarenta y siete centavos (\$153.277,47) hasta el 30 de noviembre del corriente año, aplicándose un veinte por ciento (20%) de interés anual sobre las mismas.

ART. 2º: Condonar, a la Sra. Ramírez, el cincuenta por ciento (50%) de los intereses devengados sobre la deuda mencionada precedentemente.

ART. 3º: El pago mencionado en el artículo precedente deberá ser abonado dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos de promulgada la presente ante la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4º: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.
Esquel, 29 de noviembre de 2024.-

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 18º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 26/2024, registrada como Ordenanza N° 315/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 03 de diciembre de 2024.

Luis María Aguirre
Secretario Gral. de Coordinación
Municipalidad de Esquel

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel